



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N; telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO

Reg. 14 ENE 2014

Villa Locumba, 10 de Enero de 2014.

Firma: Hora:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2014-A/MPJB

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2014-A/MPJB, se dio por concluida la designación del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por lo que es necesario dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 30-A y 513 - 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 013-2012, y todos los actos administrativos que se hayan otorgado para el desempeño de sus funciones.

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en merito a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir del 08 de Enero del 2014 las Resoluciones de Alcaldía N° 30-A, la N° 513 - 2011, la Resolución de Alcaldía N° 013-2012, y todos los actos administrativos que se hayan otorgado a favor del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón para el desempeño de sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE